ACTA COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ALIQ-SAMNC-No. 005-2026

30 DE OCTUBRE DE 2026.

En atención al pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ALIQ-SAMNC-No. 005-2026, el Municipio de Íquira, se procede a estudiar y evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de la referencia,

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
MANTENIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($450.510.920) M/CTE INLUÍDOS IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO DE ÍQUIRA - HUILA

Por lo anterior y atendiendo la designación realizada por el Alcalde Municipal, como miembros del Comité Evaluador, se reunieron en las instalaciones de la oficina de contratación:

MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO	Secretaria de Planeación e Infraestructura
CARLOS ANDRÉS RIVAS BERNAL	Asesor Jurídico Externo Contratación
LEONARDO MARTÍNEZ LOSADA	Tesorero Municipal

Que, en atención al Acta de la Audiencia de Cierre, realizada el día 23 de octubre de 2026, se dejó constancia que se recepciono las siguientes propuestas:

Las propuestas fueron recibidas dentro del término legal establecido para presentarla, tal como quedo señalado en el cronograma de actividades, y teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a realizar la verificación de cada uno de los documentos requeridos, para determinar si cumplen o no, con las condiciones y requisitos habilitantes, en atención al pliego de condiciones, así:

1. DING CONSTRUCCIONES LTDA

DOCUMENTO / EMPRESA	SI	NO	N.A	RESULTADO	OBSERVACIONES
3. REQUISITOS HABILITANTES					
No.	**A. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA**				

2.3.	Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015, Acreditación de calidad de Mipyme del Departamento del Huila	X			CUMPLE	Se verifica presentación de RUP donde acredita condición de Mipyme, conforme parágrafo primero del Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015.
3.1.1	CAPACIDAD JURIDICA	X			CUMPLE	La Entidad consulta en línea en los registros de las bases de datos de: - Antecedentes Judiciales - Antecedentes disciplinarios - Antecedentes Fiscales - El Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional - REDAM Lo anterior correspondiente al proponente DING CONSTRUCCIONES LTDA: - DING CONSTRUCCIONES LTDA NIT. No. 900464414-1 - Diego Fernando Bustos Santana identificado con CC. No. 12.280.329 de La Plata (H) Se deja constancia que, al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.
3.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X			CUMPLE	Diego Fernando Bustos Santana identificado con CC. No. 12.280.329 de La Plata (H)representando legalmente a DING CONSTRUCCIONES LTDA NIT. No. 900464414-1 adjuntando la cédula de ciudadanía, quien ostenta la calidad de ingeniería civil, allegando copia tarjeta profesional y certificado de antecedentes del ingeniero que avala la propuesta.
3.1.3.	PERSONA NATURAL			X	NO APLICA	N.A
3.2.1.1	PERSONA JURIDICA	X			CUMPLE	Se presenta en Diego Fernando Bustos Santana identificado con CC. No. 12.280.329 de La Plata (H) representando legalmente a DING CONSTRUCCIONES LTDA NIT. No. 900464414-1 anexa CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, con la siguiente información: - -**Fecha Expedición:** 20/10/2026 - -**Objeto:** La construcción, dirección, administración, interventoria, estudios de factibilidad, gerencia, programación, y control, promoción, avaluó, peritazgo, estudios y diseño de obras civiles, vías, infraestructura, pavimentos (..) - **Término de duración**: Hasta el 19 de octubre de 2061 - -**Facultades del Rep. Legal**: Sin

						limitaciones. - -**Última renovación**: 28/04/2026 - -**Fotocopia de cédula del Representante Legal:** se anexa fotocopia de cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes COPNIA del representante legal. - -Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada: N.A
3.2.1.2	PROPONENTES EXTRANJEROS			X	NO APLICA	N.A
3.2.1.3	FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS			X	NO APLICA	N.A
3.2.2	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	X			CUMPLE	Diego Fernando Bustos Santana identificado con CC. No. 12.280.329 de La Plata (H)representando legalmente a DING CONSTRUCCIONES LTDA NIT. No. 900464414-1, adjunta FORMATO 6 debidamente diligenciado suscrito por el Representante legal.
3.2.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X			CUMPLE	El proponente presenta póliza No. 560 - 47 – 994000203109 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA S.A., expedida el 21-10-2026 y contiene: • **ASEGURADO/BENEFICIARIO**: MUNICIPIO DE IQUIRA – Nit. 891.180.131-0 • **TOMADOR**: DING CONSTRUCCIONES LTDA. • **VIGENCIA**: desde el 23-10-2026 hasta el 23-02-2027 • **VALOR ASEGURADO**: $ 45.051.095 • **OBJETO**: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFERTA DEL PRCESO No. ALIQ-SAMNC-No.005-2026, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
3.1	Registro único de Proponentes (RUP) Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia	X			CUMPLE	Se anexa Registro Único de Proponentes de: DING CONSTRUCCIONES LTDA NIT. No. 900464414-1 expedido el 20/10/2026 por la CAMARA DE COMERCIO DE HUILA; FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 12/05/2026; la información se encuentra en firme y cumple con lo requerido.

	del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.					
	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X			CUMPLE	Se realiza verificación y se constata que los miembros del consorcio y sus representantes legales no presentan anotaciones.
	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X			CUMPLE	Se realiza verificación y se constata que el proponente y sus representantes legales no presentan anotaciones.
	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	X			CUMPLE	Se realiza verificación y se constata que el proponente y sus representantes legales no presentan anotaciones.
	VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X			CUMPLE	Se realiza verificación y se constata que el proponente y sus representantes legales no presentan anotaciones.
	VERIFICACION DEL Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X			CUMPLE	Se realiza verificación y se constata que el proponente y sus representantes legales no presentan anotaciones.
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA		**HABILITADO**				
B. CAPACIDAD FINANCIERA						
1	ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1,2	X			CUMPLE	Presenta cómo indicador: 37,21
2	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 0,70	X			CUMPLE	Presenta cómo indicador: 0,08
3	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥1	X			CUMPLE	Presenta cómo indicador: 263,81
4	CAPITAL DE TRABAJO ≥ $ 450.510.920	X			CUMPLE	Presenta cómo indicador: $708.700.126
6	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO ≥0,02	X			CUMPLE	Presenta cómo indicador: 1,77
7	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS ≥0,01	X			CUMPLE	Presenta cómo indicador: 1,62
8	Capacidad Residual $ 450.510.920	X			CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS		**HABILITADO**				
D. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA						

La oferta económica aportada a folio 61 cumple con los requisitos del pliego de condiciones.

C. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES CONTRATO No. LP-03 de 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TARQUI Y CONSORCIO INSTITUCIONES RURALES Entidad contratante: MUNICIPIO DE TARQUI Objeto: " MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA". Valor total en SMMLV: 654,67	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 69 Clasificador de bienes y servicios: 7121415-721417 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación 60%: 392.80	Se deja constancia que la experiencia acreditada se encuentra inscrita en el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP.	X	
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR 75% PRESUPUESTO OFICIAL		**OBSERVACIONES**		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a **716.50** metros cuadrados.		Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 120 Clasificador de bienes y servicios: 7121415-721417 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación 60%: 392.80	X	

SEDE	M2 A INTERVENIR
María Auxiliadora	1683
Valencia de la Paz	84.18
Río Íquira	49.90
San Isidro	87.70
Santa Rosa	198.50
San Luis	188.36
Villa María	96.70
Total, Área Intervenida:	**2.388,34**
30%	**716.50**

CONTRATO No. LP-03 de 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TARQUI Y CONSORCIO INSTITUCIONES RURALES Entidad contratante: MUNICIPIO DE TARQUI Objeto: " MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA". Valor total en SMMLV: 654,67			

RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	**HABILITADO**

D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		
CRITERIO	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
B. Experiencia del Proponente		
Oferta económica		

Que según el pliego de condiciones la TRM a aplicar será la que rija el 2 día hábil después de vencido el término de traslado del informe de evaluación, el cual feneció el 28 de octubre de 2026, razón por la que se consultará la TRM que rija para el 30 de octubre de 2026 así:

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
30/10/2026	$3,166.91

CIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Que según la TRM, se aplicara la tercera fórmula consistente en la Menor valor, de la siguiente forma:

Menor Valor: La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

	Para el presente proponente el puntaje que presentó oferta por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONAS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($450.478.420) MCTE, obtendrá un puntaje de 49,75.	
A. Factor de calidad		
Diligenciamiento de los formatos del factor calidad **Concepto** / **Puntaje** (i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra; (iii) presentación de un plan de calidad; — 3 2 5 (iv) Programas Adicionales Ambientales y Sociales — 20 TOTAL — 30	30 PUNTOS	Cumple
B. Apoyo a la industria nacional		
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	20 PUNTOS	CUMPLE
C. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS	CUMPLE

En atención a lo anterior la evaluación de los proponentes habilitados son los siguientes:

No.	PROPONENTE	CRITERIOS HABILITANTES			OFERTA ECONÓMICA
		JURÍDICO	FINANCIERO, ORGANIZACIONAL y CAPACIDAD RESIDUAL	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	
1	DING CONSTRUCCIONES LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

De lo cual el resultado final es el siguiente:

No.	PROPONENTE	HABILITADO-NO HABILITADO-RECHAZADO	TOTAL				
			OFERTA ECONÓMICA	FACTOR CALIDAD	Apoyo a la industria nacional	Emprendimientos y empresas de mujeres	TOTAL
1	DING CONSTRUCCIONES LTDA	HABILITADO	49,75	30	20	0,25	50,25

En atención a la presente evaluación, y en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente y las reglas plasmadas dentro del pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ALIQ-SAMNC-No.005-2026 el cual tiene por OBJETO: **"MANTENIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** y al verificar el resultado final de la presente evaluación, se recomienda la adjudicación del presente proceso al proponente DING CONSTRUCCIONES LTDA NIT. No. 900464414-1 representado legalmente por Diego Fernando Bustos Santana identificado con CC. No. 12.280.329 de La Plata (H), por ser el proponente que presentó la propuesta con el menor valor y la que obtuvo el mayor puntaje equivalente a 100 puntos y cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el Estudio Previo y en el pliego de condiciones, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONAS CUATROCIENTOS

SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($450.478.420) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS y demás costos directos e indirectos que ocasione la suscripción y ejecución del contrato. En atención a lo anteriormente expuesto se firma en Íquira – Huila, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICO SECOP II
MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

FIRMADO ELECTRÓNICO SECOP II
CARLOS ANDRÉS RIVAS BERNAL
Asesor Jurídico Externo Contratación

FIRMADO ELECTRÓNICO SECOP II
LEONARDO MARTÍNEZ LOSADA
Tesorero Municipal

Aprobación electrónica: La plataforma SECOP II para los Procesos de Contratación del Municipio, maneja la aprobación electrónica. SECOP II como archivo electrónico se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba los documentos, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.